

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 164 ZITÁCUARO**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la **LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA (LIE 2002)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA (LIE 2002)

El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de desempeñarse en diversos campos del ámbito educativo a través de las competencias generales y específicas que les permitan transformar la realidad educativa por medio de procesos de intervención. La línea específica de la LIE 2002 en la modalidad escolarizada que se abrirá será la siguiente:

UPN 164 ZITÁCUARO: Educación Inicial y Orientación Educacional.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar el examen de admisión que se aplicará el sábado 01 de agosto de 2026, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN 164 Zitácuaro.
- Completar satisfactoriamente el curso inductivo que se impartirá del 04 al 07 de agosto de 2026.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO Y DE LA SELECCIÓN A LA LIE 2002

Llenar la solicitud como aspirante y presentar en la Jefatura de Servicios Escolares de la UPN Unidad 164 Zitácuaro, original y copia de la siguiente documentación:

- Certificado de estudios de bachillerato legalizado con promedio mínimo de 7.0.
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Ficha de depósito bancario por \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso.
- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de julio de 2026, de lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas.
- Publicación de resultados se realizará el **lunes 10 de agosto** de 2026.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado, para realizar la inscripción al Programa, deberá presentar para su revisión, en el Departamento de Servicios Escolares de la UPN 164 Zitácuaro del 05 al 11 de agosto de 2026, el siguiente expediente en dos tantos (original y copia) en un horario de 8:00 a 14:00 horas:

- Solicitud de aspirante impresa.
- Certificado de estudios de bachillerato legalizado y/o validado con promedio mínimo de 7.0.
- Acta de Nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

- Número de seguridad social.
- Las clases correspondientes a las asignaturas del primer semestre de la LIE modalidad escolarizada, inician el día 31 de agosto en los días y horarios establecidos por la Sede.

V. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Dirección: KM 99.800. Carretera Federal no. 15 Zitácuaro - Morelia, Tenencia San Juan Zitácuaro.

Teléfonos: (715) 116 8114 y (715) 116 8115

Correo electrónico: servicios Escolares@upn164.edu.mx

Página web: <https://www.upn164.edu.mx>

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 164. X - @UPN164ZITACUARO

WhatsApp: 7152546848.

No. de cuenta SANTANDER 65509147268, CLABE 014537655091472687 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 164 de Zitácuaro.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VI. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 164 ZITÁCUARO**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA (LP)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El objetivo es formar profesionales que dispongan de los referentes sociales, políticos, administrativos e institucionales suficientes para comprender y desarrollar los conocimientos científicos sobre el fenómeno de la educación, en los ámbitos de la planeación, administración y evaluación de proyectos educativos; el análisis, elaboración de propuestas y ejercicio de la docencia; la programación de experiencias de aprendizaje, el diseño y evaluación de programas y planes de estudio; elaboración y desarrollo de proyectos de organización y presentación de los servicios educativos, el desempeño de tutorías; y el desarrollo de proyectos de investigación educativa.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura.
- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio mínimo de 7.0
- Presentar el examen de admisión que se aplicará el sábado 01 de agosto de 2026, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN 164 Zitácuaro.
- Completar satisfactoriamente el curso inductivo que se impartirá del 04 al 07 de agosto de 2026.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO Y DE LA SELECCIÓN A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

Llenar la solicitud como aspirante y presentar en la Jefatura de Servicios Escolares de la UPN Unidad 164 Zitácuaro, original y copia de la siguiente documentación:

- Certificado de estudios de bachillerato legalizado con promedio mínimo de 7.0.
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Ficha de depósito bancario por \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso.
- El período de recepción de la documentación requerida será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de julio de 2026, de lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas.
- Publicación de resultados se realizará el **lunes 10 de agosto** de 2026.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado, para realizar la inscripción al Programa, deberá presentar para su revisión, en el Departamento de Servicios Escolares de la UPN 164 Zitácuaro del 05 al 11 de agosto de 2026, el siguiente expediente en dos tantos (original y copia) en un horario de 8:00 a 14:00 horas:

- Solicitud de aspirante impresa.

- Certificado de estudios de bachillerato legalizado y/o validado con promedio mínimo de 7.0.
- Acta de Nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Número de seguridad social.

Las clases correspondientes a las asignaturas del primer semestre de la LP modalidad escolarizada, inician el día 31 de agosto en los días y horarios establecidos por la Sede.

V. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: KM 99.800. Carretera Federal no. 15 Zitácuaro - Morelia, Tenencia San Juan Zitácuaro.

Teléfonos: (715) 116 8114 y (715) 116 8115

Correo electrónico: serviciosescolares@upn164.edu.mx

Página web: <https://www.upn164.edu.mx>

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 164. X - @UPN164ZITACUARO

Whatsapp: 7152546848.

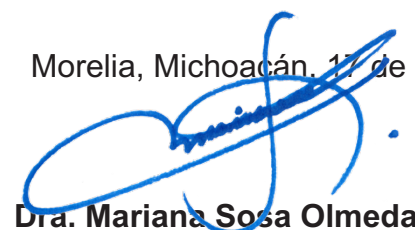
No. de cuenta SANTANDER 65509147268, CLABE 014537655091472687 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 164 de Zitácuaro.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VI. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 164 ZITÁCUARO**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE (MECPD)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

El Programa tiene como propósito que el profesional que labora en educación en los diferentes niveles de educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación pertinente en los tiempos actuales.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada (Sujeto a disponibilidad de grupo).

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El proceso de registro de solicitudes de aspirantes será a partir de la publicación de la presente y hasta el 30 de julio de 2026, de lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas.

El interesado llenará la solicitud de registro como aspirante al programa de posgrado y presentará en la Jefatura de Servicios Escolares, con el original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital, los siguientes documentos:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de un año de actividades profesionales vinculadas al programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas 01 de agosto 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el 01 de agosto de 2026, a las 9:00 horas.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados el lunes 10 de agosto de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Acudir a la Jefatura de Servicios Escolares del 11 al 15 de agosto de 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario correspondiente al pago del semestre.
- El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 04 de septiembre de 2026 en un horario de 16:00 a 20:00 horas.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: KM 99.800. Carretera Federal no. 15 Zitácuaro - Morelia, Tenencia San Juan Zitácuaro.

Teléfonos: (715) 116 8114 y (715) 116 8115

Correo electrónico: serviciosescolares@upn164.edu.mx

Página web: <https://www.upn164.edu.mx>

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 164. X - @UPN164ZITACUARO

Whatsapp: 7152546848.

No. de cuenta SANTANDER 65509147268, CLABE 014537655091472687 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 164 de Zitácuaro.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 164 ZITÁCUARO**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MEMS 2009)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El objetivo del Programa es formar docentes altamente competentes para ejercer tareas de docencia y gestión educativa para la formación de jóvenes con responsabilidad y oportunidad en la educación media superior.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada. (Sujeto a disponibilidad de grupo).

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El proceso de registro de solicitudes de aspirantes será a partir de la publicación de la presente y hasta el 30 de julio de 2026, de lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas.

El interesado llenará la solicitud de registro como aspirante al programa de posgrado y presentará en la Jefatura de Servicios Escolares, con el original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital, los siguientes documentos:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio min de 8.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de al menos un año en actividades profesionales vinculadas al campo del programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre al reverso.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el 01 de agosto de 2026, a las 8:00 horas
- Entrevistas 01 de agosto 2026, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados lunes 10 de agosto de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Acudir a la Jefatura de Servicios Escolares del 11 al 15 de agosto de 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario correspondiente al pago del semestre.
- El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 04 de septiembre de 2026 en un horario de 16:00 a 20:00 horas.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: KM 99.800. Carretera Federal no. 15 Zitácuaro - Morelia, Tenencia San Juan Zitácuaro.

Teléfonos: (715) 116 8114 y (715) 116 8115

Correo electrónico: servicios Escolares@upn164.edu.mx

Página web: <https://www.upn164.edu.mx>

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 164. X - @UPN164ZITACUARO

Whatsapp: 7152546848.

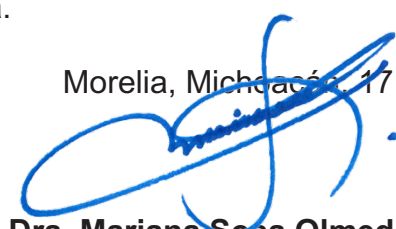
No. de cuenta SANTANDER 65509147268, CLABE 014537655091472687 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 164 de Zitácuaro.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior
del Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 164 ZITÁCUARO**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los profesionales de las distintas disciplinas que se desempeñan como docentes y/o directivos en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior a cursar el Programa de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE (MECFID)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE

El Programa de Maestría en Educación Campo Formación Intercultural Docente tiene como propósito, formar docentes que sean capaces de diseñar propuestas educativas a partir del reconocimiento de la diversidad cultural.

El programa que se ofrece actualmente consta de un curso propedéutico de un cuatrimestre y cuatro cuatrimestres del diseño Curricular.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada. (Sujeto a disponibilidad de grupo)

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El proceso de registro de solicitudes de aspirantes será a partir de la publicación de la presente y hasta el 30 de julio de 2026, de lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas.

El interesado llenará la solicitud de registro como aspirante al programa de posgrado y presentará en la Jefatura de Servicios Escolares, con el original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital, los siguientes documentos:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de al menos un año en actividades profesionales vinculadas al campo del programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Original de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el 01 de agosto de 2026, a las 8:00 horas
- Entrevistas 01 de agosto 2026, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados lunes 10 de agosto de 2026

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Acudir a la Jefatura de Servicios Escolares del 11 al 15 de agosto de 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario correspondiente al pago del semestre.
- El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 04 de septiembre de 2026 en un horario de 16:00 a 20:00 horas.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: KM 99.800. Carretera Federal no. 15 Zitácuaro - Morelia, Tenencia San Juan Zitácuaro.

Teléfonos: (715) 116 8114 y (715) 116 8115

Correo electrónico: servicios Escolares@upn164.edu.mx

Página web: <https://www.upn164.edu.mx>

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 164. X - @UPN164ZITACUARO

Whatsapp: 7152546848.

No. de cuenta SANTANDER 65509147268, CLABE 014537655091472687 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 164 de Zitácuaro.

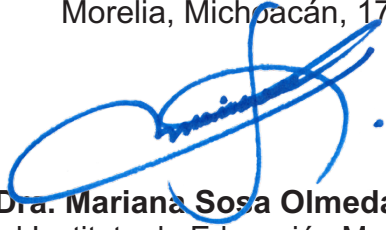
Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.

- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 164 ZITÁCUARO**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los profesionales de las distintas disciplinas que se desempeñan como docentes y/o directivos en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior a cursar el Programa de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (MEB 2009)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

El Programa de Maestría en Educación Básica tiene como propósito, que el profesional que labora en educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias y un diseño curricular modular.

El programa que se ofrece actualmente comprende la Especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica o la Maestría en Educación Básica.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada o en línea (Sujeto a disponibilidad de grupo).

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El proceso de registro de solicitudes de aspirantes será a partir de la publicación de la presente y hasta el 30 de julio de 2026, de lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas.

El interesado llenará la solicitud de registro como aspirante al programa de posgrado y presentará en la Jefatura de Servicios Escolares, con el original y dos copias impresas, además de su respaldo en forma digital, los siguientes documentos:

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Acta nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP actualizada.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- Anteproyecto de investigación (5 cuartillas máximo).
- Constancia laboral que avale experiencia de al menos un año en actividades profesionales vinculadas al campo del programa de maestría.
- Constancia de lectura de comprensión de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a 2 años y emitida por una institución pública de nivel superior o acreditar el diplomado impartido por la Institución.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.

- Original de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Presentar el examen de diagnóstico que se aplicará el 01 de agosto de 2026, a las 8:00 horas
- Entrevistas 01 de agosto 2026, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados lunes 10 de agosto de 2026
- El inicio de los trabajos del programa de maestría será el 25 de agosto de 2026 en un horario de 16:00 a 20:00 horas.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Acudir a la Jefatura de Servicios Escolares del 11 al 15 de agosto de 2026, en un horario de 16:00 a 20:00 horas.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la coordinación general de posgrado.
- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario correspondiente al pago del semestre.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: KM 99.800. Carretera Federal no. 15 Zitácuaro - Morelia, Tenencia San Juan Zitácuaro.

Teléfonos: (715) 116 8114 y (715) 116 8115

Correo electrónico: serviciosescolares@upn164.edu.mx

Página web: <https://www.upn164.edu.mx>

Redes sociales: Facebook - Universidad Pedagógica Nacional Unidad 164. X - @UPN164ZITACUARO

Whatsapp: 7152546848.

No. de cuenta SANTANDER 65509147268, CLABE 014537655091472687 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 164 de Zitácuaro.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

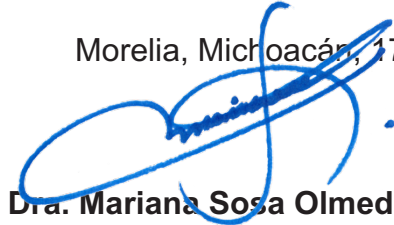
VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica

Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.

- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior
del Estado de Michoacán.